

Extraído de El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Rumbo-a-un-marco-legal-sobre-deudas-soberanas-en-la-ONU>

Rumbo a un marco legal sobre deudas soberanas en la ONU

- Argentina - Economía - Deuda externa -

Fecha de publicación en línea: Lunes 20 de octubre de 2014

Copyright © El Correo - Todos derechos reservados

El G77+China elaboró un proyecto de resolución que será puesto a consideración de la Asamblea General de la ONU antes de fin de año. Contempla la conformación de una comisión especial en la que todos los Estados miembros negocien un marco legal internacional para las reestructuraciones de deuda soberana. Hace un mes 124 países se pronunciaron a favor de esa iniciativa impulsada por la Argentina.

El borrador de resolución de la Asamblea General, presentado por Bolivia en nombre del G77 más China, fue hecho público hoy por las Naciones Unidas. La creación de la comisión buscará para fijar las modalidades de negociación de ese marco jurídico, cuya creación solicitó la Asamblea el pasado 9 de septiembre a raíz del caso de la deuda argentina.

A priori, el borrador debería votarse antes de final de este año, probablemente en diciembre, cumpliendo con lo establecido entonces por el órgano en el que se sientan los 193 miembros de la ONU.

La propuesta del G77 más China aboga por poner en marcha una comisión especial que se encargue de la redacción del marco internacional para las reestructuraciones de deuda y en el que podrían participar todos los Estados miembros y observadores de la ONU.

Esa comisión debería reunirse, según el borrador, al menos tres veces, durante periodos de cuatro días, en febrero, abril y junio de 2015 en Nueva York. Como resultado de esos trabajos, el G77 quiere que la comisión presente a la Asamblea General una propuesta de marco internacional para resolver problemas de deuda soberana antes de que termine la actual sesión, en el otoño del próximo año.

La propuesta sigue a la resolución aprobada en septiembre por la Asamblea como respuesta al caso que enfrenta a Argentina con los fondos especulativos. La iniciativa partió de los países en desarrollo y emergentes que forman el grupo G77 más China y obtuvo un apoyo mayoritario (124 votos a favor, 11 en contra y 41 abstenciones), aunque se encontró con la oposición de varias de las grandes potencias económicas mundiales, como Estados Unidos, Japón y varios países de la Unión Europea (UE).

El objetivo de la misma es, según la resolución, mejorar la "eficiencia" y "estabilidad" del sistema financiero internacional y permitir un crecimiento económico sostenido, incluyente y equitativo".

[Página 12](#). Buenos Aires, 20 de octubre de 2014.